

# **Autorizan al Presidente de la República, viajar a los Estados Unidos de América, en ejercicio de su función presidencial**

**RESOLUCION LEGISLATIVA No. 25338**

**EL CONGRESO DE LA REPUBLICA  
DEL PERU;**

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso, de conformidad con lo prescrito en el inciso octavo del Artículo 186°, concordante con el inciso tercero del Artículo 206º de la Constitución Política, ha resuelto deferir a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para que en ejercicio de la función presidencial, viaje a los Estados Unidos de América, del día 14 al 21 del mes en curso, atendiendo a la invitación oficial formulada por el Presidente de dicho país, señor George Bush, para asistir a una visita de trabajo.

La presente Resolución entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y uno.

FELIPE OSTERLING PARODI, Presidente del Senado.

ROBERTO RAMIREZ DEL VILLAR, Presidente de la Cámara de Diputados.

ANDRES CARDO FRANCO, Senador Prosecretario Bibliotecario.

ALBERTO QUINTANILLA CHACON, Diputado Segundo Secretario.

**POR TANTO:**

**Mando se publique y cumpla**

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los once días del mes de setiembre de mil novecientos noventauno.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI, Presidente Constitucional de la República.

CARLOS TORRES Y TORRES LARA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.